

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga y se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 156/2017.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Málaga, en razón del recurso contencioso-administrativo número 156/2017 (procedimiento abreviado), interpuesto por Hidralia Gestión Integral de Andalucía, S.A., contra Resolución de la Dirección General de Consumo por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Modesto Aranda Quintana, en representación de doña Ana Vanesa Bermúdez Martínez, contra la Resolución de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga de fecha 22 de marzo de 2016, recaída en el expediente de reclamación núm. 29-20572-15, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Málaga.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero. Ordenar la publicación del emplazamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Málaga, 11 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.